



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
PEREIRA - RISARALDA

ESTADO ELECTRONICO No. 215

FECHA:

7/12/2021

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
66001-40-03-001-2010-00735-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	DARIO QUINTERO RODRIGUEZ	6/12/2021	PDF
66001-41-89-001-2017-00068-00	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTA	JORGE ENRIQUE GONZALEZ DIAZ	6/12/2021	PDF
66001-41-89-001-2019-00239-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA EL APOYO FAMILIAR - COOPFAMIAGRO	CARLOS ALBERTO OSPINA CARDONA Y OTRO.	6/12/2021 (2 AUTOS)	ORDENA SUSPENSIÓN PROCESO (ART. 161 -2 CGP). ORD. LEVAN. MEDIDA (ART. 597-1 CGP).
66001-41-89-001-2019-00429-00	EJECUTIVO GARANTIA HIPOTECARIA	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A. ESP.	LUZ DARY MANZO CALVO	6/12/2021	PDF

66001-41-89-001-2020-00283-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LOS TRABAJADORES COLOMBIANOS -CTCOOP	LINDO MAR MARIN LOPEZ	6/12/2021	PDF
66001-41-89-001-2020-00446-00	EJECUTIVO	CONJUNTO RESIDENCIAL BARRIO OLIMPICO DE PEREIRA SEGUNDA ETAPA MANZANAS 35, 36 Y 37 P.H.	RUBY ALBA CARDONA DE ARIAS	3/12/2021	PDF
66001-41-89-001-2020-00448-00	EJECUTIVO EFECTIVIDAD GARANTIA REAL	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO	GLADIS GIRALDO ALVAREZ	3/12/2021	PDF
66001-41-89-001-2021-00083-00	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA S.A.	EDGAR FABIAN CIFUENTES RAMIREZ Y OTRA.	3/12/2021	PDF
66001-41-89-001-2021-00480-00	EJECUTIVO	EMILSON DE JESUS SANCHEZ BERMUDEZ		3/12/2021	PREVIO A ORDENAR SECUESTRO VEHICULO REQ. LUGAR CIRCULAC. Y/O PERMANENCIA
66001-41-89-001-2021-00535-00	EJECUTIVO	ELIZABETH MACIAS CANO		3/12/2021	PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA PAGADOR

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 del CGP., notifico a las partes las providencias que antes se relacionan, fijándose el día de hoy, **DICIEMBRE 7 DE 2021**
a las **7:00 a.m**

En caso de requerirse el examen del expediente por alguno de los autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso de este a través del correo del juzgado: j01pccmpereira@cendoj.ramajudicial.gov.co para así remitir el vinculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.



JESÚS DAVID MENESES LÓPEZ
Secretario

